

GERENCIA DE URBANISMO

Libro de Resoluciones:

Órgano: La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023).

Nº de Registro: 5309

Fecha: 18 OCTUBRE 2024

Servicio: Contratación y Gestión Presupuestaria

Expte.: 71/24

REF.: MBO

Que por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del servicio para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, incluyendo estudio geotécnico y topográfico y estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de obras de edificación de nueva planta. Piscina polivalente con cubierta telescópica, vestuarios y servicios e instalaciones anexos. Centro Deportivo Vega de Triana. Distrito Triana.

El presupuesto del citado servicio asciende a la cantidad de 213.012,51 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta y seis semanas, desde el día posterior a la entrega de la documentación a aportar por la GUMA, para lo que se suscribirá acta de inicio del contrato, y conforme se indica en la cláusula décima primera del PPT, y sin perjuicio de su posible ampliación en base al contenido de los artículos 29 de LCSP y los artículos 193 y siguientes de la LCSP.

Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Si bien el expediente, de acuerdo con lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP, se tramitará como gasto anticipado, de modo que la adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidas a la condición de existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto de la Gerencia de 2025, 2026 y 2027. A los efectos de lo previsto en la Base 24 antes citada, el Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente mediante Resolución nº 4839 Bis de fecha 23 de septiembre de 2024, ha autorizado la tramitación del anticipado de gasto.

Solicitado informe de fiscalización, el Servicio de Intervención y Contabilidad, con fecha 17 de octubre de 2024, informa favorablemente el gasto de 213.012,51 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2025 la cantidad de 116.045,53 euros; Anualidad 2026 la cantidad de 43.635,14 euros y Anualidad 2027, la cantidad de 53.331,84 con cargo a la partida 10000/15100/622.00 del Presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios económicos 2025, 2026 y 2027, anotándose con número 920249000190 de apunte previo.

Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 71/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del servicio para la Redacción de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

El Jefe del Servicio de
Contratación y Gestión Presupuestaria
Fdo.: José Moreno Montero.

Código Seguro De Verificación	NwEDxvihaRd7AKgp8TQEpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	18/10/2024 10:25:38
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	18/10/2024 09:56:18
	Jose Moreno Montero		Firmado	17/10/2024 18:20:55
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NwEDxvihaRd7AKgp8TQEpA==			



Proyecto Básico y de Ejecución, incluyendo estudio geotécnico y topográfico y estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de obras de edificación de nueva planta. Piscina polivalente con cubierta telescópica, vestuarios y servicios e instalaciones anexos. Centro Deportivo Vega de Triana. Distrito Triana, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto y como expediente de contratación de anticipado de gasto con arreglo a lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el gasto plurianual de 213.012,51 euros (IVA incluido), correspondiente al presupuesto de la citada contratación.

TERCERO: Comprometer el gasto de 213.012,51 euros (IVA incluido), con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2025 la cantidad de 116.045,53 euros; Anualidad 2026 la cantidad de 43.635,14 euros y Anualidad 2027, la cantidad de 53.331,84 con cargo a la partida 10000/15100/622.00 del Presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios económicos 2025, 2026 y 2027, anotándose con número 920249000190 de apunte previo.

CUARTO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 10 de septiembre de 2024, Código Seguro de Verificación sUbH9BOvYtOMnlR3UVQp6w== y de Cláusulas Administrativas Particulares texto refundido de fecha 10 de octubre de 2024, Código seguro de verificación 7HNmJnnhokxjJsJoZLMT6w== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto.

QUINTO: Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refiere los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Someter la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, reproduciendo la misma en la resolución de adjudicación y en el documento de formalización del contrato si se realizasen en el ejercicio anterior al inicio de la prestación. La ejecución del contrato en ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2025, 2026 y 2027, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.

SEPTIMO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

OCTAVO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.

EL GERENTE

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
P.D.
EL VICESECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fernando Vázquez Marín.

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación	NwEDxvihaRd7AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	18/10/2024 10:25:38
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	18/10/2024 09:56:18
	Jose Moreno Montero	Firmado	17/10/2024 18:20:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NwEDxvihaRd7AKgp8TQEpA==		



El Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria
Fdo.: José Moreno Montero.